



**Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza**

MANUAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FISIOTERAPIA

CURSO 2021-2022



ÍNDICE

| | | |
|-------------|--|----|
| I. | De la asignatura "Trabajo Fin de Grado" | 3 |
| II. | Competencias y resultados de aprendizaje | 4 |
| III. | Actividades formativas y contenidos | 6 |
| IV. | Requisitos para los Directores de Trabajos Fin de Grado | 7 |
| V. | Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado | 7 |
| VI. | Características generales del Trabajo Fin de Grado..... | 7 |
| VII. | Defensa de los Trabajos Fin de Grado..... | 9 |
| VIII. | Evaluación de la asignatura..... | 12 |
| IX. | Depósito y derechos de autor | 15 |
| | Disposición adicional. Términos genéricos | 15 |
| | Disposición final | 15 |
| Anexo I. | Portada | 16 |
| Anexo II. | Registro de tutorías..... | 17 |
| Anexo IIIa. | Autorización para la solicitud de defensa..... | 18 |
| Anexo IIIb. | Declaración de Supervisión..... | 19 |
| Anexo IV. | Declaración de originalidad y autoría | 20 |
| Anexo V. | Declaración de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria | 21 |
| Anexo VIa. | Criterios de evaluación de la Memoria | 22 |
| Anexo VIb. | Criterios de evaluación de la defensa..... | 23 |
| Anexo VII. | Acta de calificación de la defensa | 24 |
| Anexo VIII. | Solicitud de revisión de nota | 25 |

Documento aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de 1 de julio de 2021.



I. De la asignatura “Trabajo Fin de Grado”

El plan de estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido, denominada *Trabajo Fin de Grado* (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio que todo estudiante del Grado en Fisioterapia debe cursar. Tiene una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos y es de organización semestral. Con este diseño se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 que modifica el R.D. 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y en el que se dice que **“El Trabajo de Fin de Grado, que tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”**.

La ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, afirma que el plan de estudios debe incluir entre otros módulos la **“Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas”**.

Este manual se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

La distribución temporal de la presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado se concreta en el 2º semestre del 4º curso.

Los estudiantes podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

Previamente a la defensa del TFG, los estudiantes aportarán documento de su expediente académico, declaración jurada de originalidad y de cumplir los requisitos anteriormente descritos. En el caso de que no se cumplieran dichos requisitos se declararía nula la calificación obtenida.

Son responsables de la dirección y evaluación de los Trabajos Fin de Grado los docentes de las áreas de conocimiento y departamentos vinculados a la docencia en el Título de Grado en Fisioterapia, coordinados por el profesor responsable de la asignatura.

II. Competencias y resultados de aprendizaje

Según la Memoria del Título de Grado en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza, con el desarrollo de la asignatura el estudiante debe adquirir y demostrar las siguientes competencias y resultados de aprendizaje:

1. *Competencias genéricas o transversales.* El estudiante desarrollará de manera secuencial y acumulativa la comprensión y el uso pertinente de los siguientes conocimientos, capacidades y habilidades:

- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad para la resolución de problemas
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad de gestión de la información
- Compromiso ético
- Capacidad para el razonamiento crítico
- Motivación por la calidad
- Capacidad para la comunicación escrita

2. *Competencias específicas:*

- Capacidad para integrar todas las competencias disciplinares desarrolladas hasta el momento de elaboración del trabajo fin de grado.
- Capacidad para diseñar un Plan de Intervención de Fisioterapia; ejecutar, dirigir y coordinar dicho plan, así como evaluar la evolución de los resultados obtenidos en relación con los objetivos marcados y con los criterios establecidos.
- Capacidad para diseñar una actividad de planificación, organización, prevención y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión.

3. Resultados de aprendizaje:

- Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de intervención en Fisioterapia, que recoja la capacidad de toma de decisiones y de resolución de problemas, todo ello con un espíritu crítico e integrador y basado en la evidencia científica.
- Diseñar actividades de planificación, de mejora de la calidad de la actuación en Fisioterapia, de organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión, con un compromiso ético e integrando distintas disciplinas.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora, desarrollar la capacidad de organización, trabajar con responsabilidad, mantener una actitud crítica y científica y colaborar y cooperar con otros profesionales.

III. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- **Seminarios teórico-prácticos:** 10 horas presenciales. Los contenidos versarán sobre los fundamentos metodológicos para la realización del TFG. En concreto, se abordarán los siguientes contenidos:
 - Elección del tema del TFG.
 - Diseño del TFG.
 - Metodología de las revisiones sistemáticas. Herramientas de búsqueda bibliográfica.
 - Metodología de los estudios descriptivos.
 - Metodología de los estudios exploratorios.
 - Redacción del TFG.
 - Presentación del TFG.
- **Tutorías:** 10 horas presenciales. Se presentará al director o directores el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico.

Se realizarán un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, donde se evidencie el proceso de elaboración del mismo, que quedarán registradas documentalmente (**Anexo II**). Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico.
- **Trabajo autónomo del estudiante:** 130 horas no presenciales. El estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Se recomienda la participación en el curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

IV. Requisitos para los Directores de Trabajos Fin de Grado

Todo Trabajo de Fin de Grado en Fisioterapia deberá tener asociado uno o dos directores. Los directores y codirectores serán profesores que tengan asignada su docencia en el título de Grado en Fisioterapia.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable.

V. Asignación de Directores de Trabajos Fin de Grado

En el mes de septiembre, el profesorado de la titulación ofertará las líneas temáticas a trabajar y el número máximo de estudiantes a tutorizar en los Trabajos Fin de Grado. El coordinador o coordinadora establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten la tutorización de su TFG al profesor que consideren, presentando el tema a trabajar y una carta de motivación.

En el caso de que un profesor reciba más solicitudes que las ofertadas, este seleccionará los estudiantes a tutorizar. Al resto de estudiantes se les asignará por sorteo un director de entre aquellos profesores que hayan ofertado líneas temáticas.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un director a cada estudiante.

VI. Características generales del trabajo

La extensión máxima del trabajo (incluyendo referencias bibliográficas, apéndices y anexos) es de 50 páginas, con tipo de letra Verdana a tamaño 11 puntos e interlineado de 1,5.

El Trabajo Fin de Grado en Fisioterapia se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

- **Portada:** deberá incluir toda la información especificada en el modelo recogido en el **Anexo I.**

- **Índice o esquema de desarrollo del trabajo.**
- **Resumen:** estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250-270 palabras.
- **Introducción:** se deberá incluir una delimitación conceptual y una actualización del tema, destacando la importancia, interés y originalidad del mismo y justificando el estudio a abordar. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice.
- **Objetivos:** las metas con arreglo a lo que se desea indagar o conocer.
- **Metodología:** se especificará el diseño de estudio aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes.
- **Resultados:** se explicarán los hallazgos obtenidos en relación con los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- **Discusión:** se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica.

Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe "Limitaciones del estudio".

- **Conclusiones:** se destacarán los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, se señalarán las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- **Bibliografía:** se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán únicamente las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se realizarán según las normas Vancouver.

Los trabajos deben ser originales, quedando constancia mediante firma de la "Declaración de originalidad y autoría del Trabajo Fin de Grado"



(Anexo IV), que cada estudiante entregará al profesor coordinador de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

VII. Defensa de los Trabajos Fin de Grado

El estudiante habrá de proceder a la defensa pública del trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro.

Periodos establecidos

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Fisioterapia: los correspondientes a las convocatorias ordinarias (*junio y septiembre*), *un periodo extraordinario establecido por el centro (mayo)* y un periodo extraordinario establecido por el reglamento (*diciembre*) para aquellos estudiantes que se matriculan en septiembre.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

Requisitos para la solicitud de defensa

En cada curso académico, y para cada convocatoria, el profesor coordinador de la asignatura se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa de trabajo por parte del estudiante.

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el estudiante deberá, en primer lugar, consultar con su director. Si este está de acuerdo en que la defensa puede realizarse, rellenará un impreso de *Autorización de Defensa del Trabajo Fin de Grado (Anexo IIIa)*. Esta autorización habrá de ser entregada por el estudiante al profesor coordinador de la asignatura, que le dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado.

Si el trabajo que se propone es un plan de intervención a desarrollar en algún paciente, el estudiante aportará un documento de declaración de supervisión de un fisioterapeuta colegiado. **(Anexo IIIb)**.

Asimismo, el alumno incorporará, junto con la solicitud de defensa, la *Declaración de originalidad y autoría del Trabajo Fin de Grado (Anexo IV)*, que entregará al profesor coordinador de la asignatura de TFG.

Para favorecer el conocimiento por parte del profesor coordinador del número de créditos superados por los estudiantes, estos deberán entregarle copia del expediente académico, en las fechas que a tal efecto se indicarán, teniendo en cuenta que, en caso de no veracidad, se anulará automáticamente la calificación obtenida, e implicará una calificación de suspenso. Esta copia del expediente irá acompañada de una *Declaración de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Anexo V)*.

En conclusión, la documentación a presentar para la solicitud de la defensa de los TFG será la siguiente:

1. Anexo II de registro de tutorías
2. Anexo III de Autorización de defensa con la conformidad del Director.
3. Anexo IV de Declaración de originalidad y autoría del TFG.
4. Copia del expediente académico.
5. Anexo V de Declaración de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tribunales evaluadores

Cada tribunal evaluador estará compuesto por Presidente, Vocal y Secretario convocados específicamente para el mismo. La distribución de



funciones se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo. Uno de ellos, al menos, tendrá carácter permanente y se garantizará, salvo en circunstancias excepcionales, que el Coordinador de la asignatura forme parte del tribunal y que uno de los miembros del tribunal, al menos, sea fisioterapeuta.

El director no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus alumnos tutorizados, ni podrá asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por el profesor coordinador de la asignatura, este informará por correo electrónico al profesorado de la titulación.

El estudiante deberá entregar a cada profesor miembro del tribunal asignado una copia impresa del Trabajo Fin de Grado (o copia en PDF a solicitud de dicho profesor) con una antelación mínima de 4 días lectivos previos a su defensa (se excluyen fines de semana y festivos), en el que no figurará el nombre del Director. Además, deberá realizar el depósito electrónico del trabajo en el repositorio "DEPOSITA" y enviar al profesor coordinador de la asignatura el justificante del depósito junto con una copia en formato electrónico (PDF) del TFG.

Defensa

En el acto de defensa pública el estudiante deberá exponer de manera oral ante el tribunal el trabajo realizado. La duración total de la defensa no deberá superar los 20 minutos, incluido el turno de preguntas, estructurándose de la siguiente forma: 10 minutos de exposición por parte del alumno seguido de un máximo de 10 minutos de preguntas por parte del tribunal.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.



VIII. Evaluación de la asignatura

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de Septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspendo, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el coordinador podrá tener en cuenta la evaluación del Director. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje”.

Sistemas y Criterios de Evaluación

1. Evaluación del Coordinador de la asignatura

Se evaluará el contenido impartido en los seminarios mediante una prueba objetiva (calificación de 0 a 10). Es condición necesaria obtener una calificación igual o mayor que 5 para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Grado.

El Coordinador fijará las fechas de las dos convocatorias para esta prueba.

2. Evaluación del Director

El Director, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirá al coordinador de la asignatura una valoración **cuantitativa** de la adquisición por parte del estudiante de las competencias transversales asociadas a la asignatura, de acuerdo con las siguientes rúbricas:

| CRITERIOS | EVALUACIÓN | | | |
|---|------------|---------------|-------|-----------|
| | DEFICIENTE | SATISFACTORIO | BUENO | EXCELENTE |
| Capacidad para la toma de decisiones | | | | |
| Capacidad para la resolución de problemas | | | | |
| Capacidad de análisis y síntesis | | | | |
| Capacidad de organización y planificación | | | | |
| Capacidad de gestión de la información | | | | |
| Compromiso ético | | | | |
| Capacidad para el razonamiento crítico | | | | |
| Motivación por la calidad | | | | |
| Comunicación escrita en lengua nativa | | | | |
| OBSERVACIONES DEL DIRECTOR | | | | |

3. Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de trabajo Fin de Grado recibidas (calificación de 0 a 10). La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el **Anexo VIa**. La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal.

4. Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del Trabajo Fin de Grado, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el **Anexo VIb**.

Se levantará acta de dicha evaluación (**Anexo VII**) que se hará llegar al profesor coordinador. Este será el encargado de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Ponderación sobre la calificación final

Siempre que cada una de las tres calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación de los seminarios: 20%
- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 55%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 25%

Para los estudiantes de la convocatoria extraordinaria de diciembre, la calificación final se obtendrá según el siguiente esquema:

- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 60%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 40%

En el caso en que la nota final de la memoria o de la defensa sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo.

En caso de reclamación actuará como tribunal la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Fisioterapia o el tribunal designado por la misma antes del comienzo de cada curso, teniendo siempre en cuenta las posibles causas de abstención o recusación establecidas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Las reclamaciones se harán rellenando el formulario correspondiente con el contenido suficientemente argumentado y apoyado para poder someterlo a revisión (**Anexo VIII**).

IX. Depósito y derechos de autor

La memoria del Trabajo Fin de Grado podrá depositarse por parte del estudiante mediante los medios electrónicos vigentes, en la forma y plazos que se indiquen con antelación.

Según establece el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, siempre y cuando tanto el estudiante como el Director den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

Disposición adicional. Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el desarrollo del presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición final

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el centro y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).



Anexo I

Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud
Grado en Fisioterapia

Curso Académico 20 __ / 20 __

TRABAJO FIN DE GRADO

<Título del trabajo/>

Autor/a: <Autor/a del Trabajo >



Anexo II

REGISTRO DE TUTORÍAS

| | FECHA | FIRMA DIRECTOR | FIRMA ESTUDIANTE |
|-----------------|-------|----------------|------------------|
| Sesión 1 | | | |
| Sesión 2 | | | |
| Sesión 3 | | | |
| Sesión 4 | | | |
| | | | |
| | | | |



Anexo IIIa

**Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud**

Grado en Fisioterapia

**AUTORIZACIÓN PARA LA SOLICITUD DE DEFENSA
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores, **exponen:**
Que revisado el Trabajo Fin de Grado con los siguientes datos:

Titulación: *Grado en Fisioterapia.*

Título:

Estudiante:

Director/a:

<Director/a del trabajo>

<Director/a 2 (cuando exista)>

Consideran el trabajo **APTO** y autorizan al estudiante arriba citado para su defensa.

Asimismo, autorizan su publicación en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza Sí No

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____
EL DIRECTOR

Fdo.: _____
EL DIRECTOR



Anexo IIIb

**Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud**

Grado en Fisioterapia

**AUTORIZACIÓN PARA LA SOLICITUD DE DEFENSA
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

D/D^a
Fisioterapeuta con número de colegiado.....

HACE CONSTAR

Que el estudiante.....
ha realizado bajo mi supervisión el plan de intervención del Trabajo
Fin de Grado con el título
.....
en el centro asistencial

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____
EL FISIOTERAPEUTA



Anexo IV

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

D/D^a _____

Declara que asume la originalidad y autoría del Trabajo Fin de Grado, presentado para su defensa ante tribunal, entendido esto en el sentido de no haber utilizado fuentes bibliográficas sin citarlas debidamente.

En caso contrario obtendrá una calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir.

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____
EL ESTUDIANTE



Anexo V

**DECLARACIÓN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA**

D/D^a _____

con Documento Nacional de Identidad número _____

DECLARA:

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria

- Extraordinaria de mayo
- Ordinaria de junio
- Ordinaria de septiembre
- Extraordinaria de diciembre

para la defensa del Trabajo Fin de Grado.

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____

EL ESTUDIANTE

Anexo VIa

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL
(MEMORIA)**

| EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFG | | |
|---|------------------|--|
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | APARTADOS | CRITERIOS |
| 0,5 | RESUMEN | Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo. |
| 1,5 | INTRODUCCIÓN | Describe la delimitación conceptual, actualización sobre el tema, importancia, frecuencia, justificación, déficits, etc., todo ello fundamentado mediante revisión bibliográfica. |
| 1 | OBJETIVOS | Concreta las metas del estudio con arreglo a lo que se desea indagar o conocer. |
| 2 | METODOLOGÍA | Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere). |
| 1,5 | RESULTADOS | Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados al diseño del estudio. |
| 1,5 | DISCUSIÓN | Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con los de la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere). |
| 1 | CONCLUSIONES | Menciona los resultados relevantes y estos responden a los objetivos planteados. |
| 1 | BIBLIOGRAFÍA | Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas VANCOUVER. Utiliza bibliografía pertinente. |

* El evaluador podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

Anexo VIb

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)

| EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG | | |
|--|---|---|
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | APARTADOS | CRITERIOS |
| 2 | CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis) | Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada y reparte el tiempo adecuadamente. |
| 2 | HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL | El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto. |
| 1,5 | HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL | Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal. |
| 1,5 | CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN | En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión. |
| 3 | RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES | Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan. |



Anexo VII

**Universidad de Zaragoza
Facultad de Ciencias de la Salud**

Grado en Fisioterapia

**ACTA DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO
FIN DE GRADO**

Reunido en fecha del ___ de _____ de 20___, el siguiente Tribunal:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

Convocado con el fin de evaluar el Trabajo Fin de Grado:

Título:

Estudiante:

Se propone la siguiente **Calificación de la exposición y defensa**, consensuada entre todos sus miembros:

Nota Numérica (0-10): _____

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20___

Fdo.: _____ Fdo.: _____
Presidente/a Vocal

Fdo.: _____
Secretario/a



Anexo VIII

SOLICITUD DE REVISIÓN DE NOTA DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El estudiante _____
con DNI: _____, y tutorizado por _____

solicita la revisión de su nota del Trabajo Fin de Grado de Fisioterapia,
titulado: _____

concedida por el tribunal T___ el día ___ / ___ / ___ , según el procedimiento
previsto que afirma conocer y aceptar.

La nota obtenida fue de _____ puntos y los motivos por los que solicita su
revisión son:

(Objeción concreta y apoyada en bibliografía)

En Zaragoza, a ___ de _____ de 20__

Fdo.: _____